ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a las once horas y veinte minutos del día 10 de diciembre del año dos mil veinte, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina: Que la información relacionada con el numeral catorce del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: "La información relacionada al inventario de bienes muebles cuyo valor exceda de veinte mil dólares", para el período comprendido desde septiembre 2019 al mes octubre de dos mil veinte, es INEXISTENTE, en razón que no se han asignado y/o registrado bienes con ese valor, en ese sentido, no hay nada que publicar. No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo

CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL CONTABILIDAD San Salvador El Salvador, C.A.

Licda. Elsa lizeth Marroquín de Amaya

Contadora